



**“IN SCIENTIA ET FIDE EST FORTITUDO NOSTRA”  
(En la ciencia y en la fe está nuestra fortaleza)**

**SE MODIFICAN Y ACTUALIZAN LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN EN LA ESCUELA  
PROFESIONAL DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS  
FARMACÉUTICAS, BIOQUÍMICAS Y BIOTECNOLÓGICAS DE LA UNIVERSIDAD  
CATÓLICA DE SANTA MARÍA**

**Auto N° 003-VRINV-2021**

Arequipa, 26 de febrero del 2021

Visto; el oficio documento, mediante el cual el señor: Decano de la Facultad de Ciencias e Ingenierías Biológicas y Químicas, hace llegar las Líneas de Investigación propuestas y aprobadas por la Facultad del mismo Nombre;

Visto, el Of. N° 015-DID-VRINV-2021, remitido por la Dra. Karina Rosas Paredes Directora de la Oficina de Innovación y Desarrollo, en el cual eleva el informe y opinión sobre la propuesta de modificación y actualización de las Líneas de Investigación para la Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Auto N° 006-2017-VRINV, el Vice Rectorado de Investigación aprobó las Líneas de Investigación Prioritarias en la Universidad Católica de Santa María a fin de supervisar y evaluar las investigaciones de docentes investigadores de las Facultades y de la Escuela de Postgrado, así como las investigaciones desarrolladas por medio del Vice Rectorado de Investigación;

Que, la definición de las líneas de investigación es un proceso dinámico y las mismas deben ser propuestas por las Unidades Académicas, en función de los criterios establecidos;

Que, el Vicerrectorado de Investigación está encargado de orientar, coordinar y organizar los proyectos y actividades en el área de investigación e innovación que se desarrollan a través de las diversas unidades académicas;

Que, para efectos de la realización de proyectos de investigación es necesario determinar las Líneas de Investigación Prioritarias, de acuerdo a la realidad local, regional, nacional e internacional, considerando las diferentes modalidades de investigación y se debe promover, planificar, coordinar, controlar y evaluar la investigación de docentes investigadores de las Facultades y de la Escuela de Postgrado, dentro y fuera de la Universidad;

Considerando que es política de la Universidad promover y apoyar actividades académicas conducentes a la investigación, la innovación, el desarrollo y el emprendedurismo con proyección social, científica y cultural;

En uso de las facultades conferidas por los Arts. 70, y 92, inc. b.5 y 6) del Estatuto de la UCSM;

**SE RESUELVE:**

**PRIMERO**

APROBAR la modificación y actualización de las Líneas de Investigación para la Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica de la Facultad de Ciencias Farmacéuticas, Bioquímicas y



Auto N° 003-VRINV-2021

-2-

Biotechnológicas de la Universidad Católica de Santa María, de acuerdo a lo expuesto en la parte considerativa del presente auto, Líneas que se detallan a continuación:

6. Química: Productos naturales
7. Moléculas: Drogas y principios activos de interés terapéutico
8. Tecnología Farmacéutica
9. Marcadores Patológicos
10. Toxicología

### SEGUNDO

El Vice Rectorado de Investigación, la Facultad de Ciencias Farmacéuticas, Bioquímicas y Biotecnológicas, la Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica y la Dirección de Innovación y Desarrollo, Gestión de la Investigación y Transferencia Tecnológica y del Conocimiento, se encargarán del cumplimiento e implementación del presente.

Regístrese y comuníquese.



**MÁXIMO BONDÓN RONDÓN**  
Vicerrector de Investigación  
Universidad Católica de Santa María

c.c. FCFByQ  
EP. FyB  
MRR/VRINV.  
Gchq.